

INFORME COMISIÓN EXTRAORDINARIA DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 10 de junio de 2019

Punto único del Orden del Día:

Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte, (Expte. 204/19, monitores escolares)

USTEA se ratifica en lo manifestado en la reunión de Subcomisión de Valoración y Def. de Puestos celebrada el pasado día 06 de junio, en todos sus términos.

USTEA reivindica la reconversión de todos los puestos de trabajo parciales y fijos-discontinuos a tiempo completo, no sólo los que la autoridad laboral y los tribunales van obligando, para todos los puestos de personal laboral afecto de todas las Consejerías.

Tras la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y a requerimiento de ésta, se ha procedido por parte de Seguridad Social a dar de alta de oficio, los meses de julio y agosto desde el año 2014 al colectivo de 426 Monitores Escolares (indefinidos no fijos), contratados en cumplimiento de sentencia, en la modalidad fijos-discontinuos. Dicha actuación obliga a la Administración andaluza al pago de las cotizaciones atrasadas y siguientes, debiendo modificar sus condiciones contractuales, consistente en eliminar la modalidad de fijo-discontinuos, ampliando el periodo de contratación a año completo.

Previo a la celebración de la reunión de la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo, reunida la comisión de negociación para abordar el periodo de consultas sobre la modificación sustancial de condiciones laborales colectivas, requisito preceptivo conforme al artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la representación unitaria de los comités de empresa del ámbito andaluz acuerda, por unanimidad, dar el visto bueno a dicha modificación.

Queda aprobada la modificación de la RPT, con el visto bueno de todas las OOSS.

Andalucía, 10 de junio de 2019